

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RECONOCIMIENTO HIJO DE CRIANZA
No. 11001-31-10-003-2022-00381-00

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 12 de mayo del año en curso, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G.P.
- 2. ENTREGAR** la demanda y sus anexos a la parte interesada.
- 3. ARCHIVAR** el expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 27 HOY 11 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77d2392bb8c6936c02c5a521e61a939c79bd04018254b48a21aaf07b27e25c1**

Documento generado en 10/07/2023 11:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>